

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 1 de 3

**CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 7 AL CONTRATO 202100120**

<b>CONTRATO No:</b>	202100120
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	COMPURENT S.A.S.
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	hasta el 31 de marzo de 2022.
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	16 de junio de 2021.
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín "
<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600091116 de 2021
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	30/06/2022
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIOS No.7:</b>	"Alquiler de equipos tecnológicos solicitados por la Secretaría de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín con destino al piso 12 del edificio Bussines Plaza." "
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.7:</b>	Desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2022.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 7 :</b>	SETENTA Y OCHO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$78.884.576) incluido IVA.
<b>PLAZO CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 7 AL CONTRATO.</b>	Desde el 01 hasta el 31 de marzo de 2022.
<b>VALOR CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 7 AL CONTRATO.</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$55.280.260).

La presente clausula adicional Nro. 1 a la Orden de Servicio No.7 al contrato No. 202100120 cuyo objeto es "Alquiler de equipos tecnológicos solicitados por la Secretaría de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín con destino al piso 12 del edificio Bussines Plaza", previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 1 de enero de 2022 se suscribió la Orden de servicio No. 7 al contrato No. 202100120 entre la ESU y COMPURENT S.A.S, cuyo objeto es "Alquiler de equipos tecnológicos solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín con destino al piso 12 del edificio Bussines Plaza", con plazo hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022, y por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 3

**SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$78.884.576) IVA incluido**, lo anterior, con el fin de cumplir las obligaciones derivadas del CI 4600091116 de 2021.

- B. El día 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
- C. El día 25 de febrero de 2022 entre la ESU y COMPURENT se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al Contrato 202100120 por medio de la cual se amplió su vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.
- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el supervisor del contrato bajo radicado No. 2022001683, presentó justificación y la recomendación respectiva la cual se anexa a este informe de evaluación, a fin de suscribir la cláusula adicional No.1 a la orden de servicio Nro. 7 del contrato No. 202100120 mediante la cual se amplía el plazo y adiciona recursos.
- E. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo de ejecución mediante la cláusula adicional No 1 de la orden de servicio No. 7 del contrato 202100120 de 2021, en sentido de ampliar su vigencia desde el 01 hasta el 31 de marzo de 2022.

**SEGUNDO:** Adicionar recurso a la orden de servicio No.7 por **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$55.280.260)** incluido IVA.

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000337
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000358
Centro de costos:	33022
Rubro al presupuesto:	23202020070021-1 / 73124
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 y SOTANO
Réquerimiento N°:	2022001683

**TERCERO: PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 3

**CUARTO: SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Líder de programa de la Subgerencia de Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**QUINTO: GARANTÍAS:** Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202100120, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al Departamento de Antioquia.

**SEXTO: DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente clausula adicional la orden de servicio 7, el contrato 202100120 y demás documentos emanados con ocasión del mismo. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintiocho (28) de febrero del año 2022.

ESU

CONTRATISTA

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente ( E )

  
**JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General  
Aprobó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisor de orden de servicio No. 202100120-7-1  
Revisó: Juan Esteban Hoyos- Profesional Universitario de la Unidad de Gestión en Logística  
Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia -Contratista  
Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

